

FECHA DE EXPEDICIÓN

2021-04-28

VIGENCIA

DESDE AÑO MES DIA LAS 00 HORAS 2021-04-29 AÑO MES DÍA

HORAS

AÑO MES DÍA LAS 23:59 2022-04-28





NIT. 860.009.578-6

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	PLACA No. CLASE VEHÍCULO		SERVICIO			CILINDRAJ	CILINDRAJE/VATIOS MODELO	
15090800001310	SXY646 CARC		A O MIXTO	PUBLICO	PUBLICO		4570	4570	
PASAJEROS MARCA CHEVROLET					CARROCERÍA				
3 LÍNEA VEHICULO NPR	NEWSKANA				ESTACAS			M	
No. MOTOR No. CHASIS Ó No			ERIE		No. VIN			CAPACIDAD	
873268 9GDN		9GDNPR71	NPR718BB052839		9GDNPR718BB052839			4.30	
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR		OH	TELÉFONO DEL TOMADOR	DMADOR TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR		No. DE DOCU		O CIUDAD RESIDENCIA TOM	
SOLUCIONES DE INGENIERIA NOMADA SAS,			3022643864	NIT	NIT		0064	4 CERETE	
CÓDIGO DE ASEGURADORA CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA		CLAVE PRODUCTOR		No. FORMULARIO		CIUDAD EXPEDICIÓN			
AT1329	91		1010600156	0			CERETE		
TARIFA PRIMA SOAT CONTRIBUCIÓN FOSYGA		FOSYGA	TASA RUNT		AMPAROS POR VICTIMA		HASTA	M	AN
310 \$ 433600	\$ 216800		\$ 1800		A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS		800	SA	LARIOS
total a pagar \$ 652200			DEKIO)	B. INC	B. INCAPACIDAD PERMANENTE		180	180 MÍ	
				C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS		750		LEGALES DIARIOS	
	asc			D GAS	D GASTOS DE TRANSPORTE			70	
and					Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS		10	VIGENTES	

FIRMA AUTORIZADA

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, en aquellos eventos en que la aseguradora llegara a evidenciar que existe otra póliza vigente, ésta procederá a modificar la vigencia de la (segunda) póliza expedida (expedida con posterioridad), iniciando la vigencia de la misma a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- •Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- •Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- •Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- ·Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- ·Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- ·Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- ·Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros

Protección de datos personales:

Con la inequívoca conducta de aceptar y no devolver la presente y en cumplimiento de la normatividad vigente de protección de datos personales, manifiesto que he autorizado a Seguros del Estado S.A. y Seguros de Vida del Estado S.A., para que mis datos sean tratados con fines de la gestión y ejecución integral del contrato de seguros, los cuales serán incluidos en una Base de Datos cuyo responsable son LAS ASEGURADORAS, quienes podrán hacer transferencia internacional cuando sea necesario para la prestación del servicio. Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos, así como a conocer, actualizar y rectificar la información de conformidad con la política de tratamiento de datos personales publicada en la pagina www.segurosdelestado.com.